



Firmado Digitalmente por  
MUNIZ CAHUANA  
Graciela Rocío FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 30/11/2021



Firmado Digitalmente por  
GUERRA GARCIA  
PICASSO Gustavo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 02/12/2021  
16:10:01 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 30/11/2021  
22:21:36 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 01/12/2021  
22:18:22 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE ACEPTA APOYO FINANCIERO QUE CONCEDE LA UNIÓN EUROPEA

Lima, 02 de diciembre del 2021

No. 346-2021-EF/10

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 70.1 del artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante resolución del Titular de la Entidad, consignando la fuente donante y su finalidad, la misma que se publica en el portal institucional de dicha entidad;

Que, en el presente caso, la Unión Europea (UE) concede un Apoyo Financiero a la República del Perú hasta por la suma de EUR 14 000 000,00 (CATORCE MILLONES Y 00/100 EUROS), en el marco del Programa de Apoyo Presupuestario a la Política Nacional de Aseguramiento Universal en Salud del Perú, enmarcado en el "Convenio Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en la República del Perú en virtud del Reglamento ALA";

Que, en tal sentido, resulta necesario formalizar la aceptación del referido Apoyo Financiero;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Aceptación

Aceptar el Apoyo Financiero que concede la Unión Europea (UE), hasta por la suma de EUR 14 000 000,00 (CATORCE MILLONES Y 00/100 EUROS), en el marco del Programa de Apoyo Presupuestario a la Política Nacional de Aseguramiento Universal en Salud del Perú; a ser implementado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de Convenios de Apoyo Presupuestario.

#### Artículo 2. Publicación

La presente Resolución Ministerial se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).

Regístrese y comuníquese.

PEDRO FRANCKE BALLVÉ  
Ministro de Economía y Finanzas